

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

DECRETO relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Legislativo Federal.- Cámara de Diputados.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

PRIMERO. La Cuenta Pública de la Administración Pública Federal se integró, presentó y fiscalizó en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales aplicables.

SEGUNDO. Los ingresos públicos presupuestarios ascendieron a 5,384,984 millones de pesos, cifra superior en 86,796 millones de pesos respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación.

El Gasto Público Neto ejercido fue de 5,814,441 millones de pesos, monto 0.4% menor al aprobado por la Cámara de Diputados con una disminución de 23,618 millones de pesos.

El Balance Público registró un déficit de 398,892.7 millones de pesos al cierre del año, que se compara de manera favorable tanto con el déficit estimado en los Criterios Generales de Política Económica, como con el registrado el 2018, respecto de este último fue menor en 14.4 por ciento.

En algunos de los Ramos Administrativos se registraron modificaciones al alza, destacando los siguientes: 18 "Energía", con 101,096.7 millones de pesos, equivalentes a un incremento de 471.3%; 6 "Hacienda y Crédito Público", con 26,398.4 millones de pesos, equivalentes a un aumento de 216.9%; y 11 "Educación Pública", con 24,304.3 millones de pesos, equivalentes a un incremento de 107.0%, los cuales en conjunto sobrepasaron en 151,799.4 millones de pesos el presupuesto aprobado.

En contraste, los Ramos 4 "Gobernación"; 14 "Trabajo y Previsión Social", y 21 "Turismo", en conjunto erogaron 38,239.3 millones de pesos menos que lo aprobado para 2019.

TERCERO. El Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público fue 10,870,037 millones de pesos, que corresponden al 44.8% del PIB, lo cual representa una ligera mejoría respecto del 2018, año en el que el monto fue equivalente al 44.9% del PIB.

CUARTO. En lo general, se estima que, durante el ejercicio fiscal 2019 se alcanzaron los objetivos fiscales propuestos; no obstante, se presentó un limitado dinamismo en la economía.

La Cuenta Pública 2019 refleja un cambio de programas prioritarios en la política social. En coordinación con las prioridades del Gobierno Federal y la orientación del Plan Nacional de Desarrollo se observó una reestructura de los programas sociales, favoreciendo a los sectores de menores ingresos y los proyectos de inversión de carácter regional acompañado de una política de control, austeridad y disciplina en el ejercicio del gasto.

QUINTO. Se estima que la labor de fiscalización practicada por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2019 cumplió con los criterios de objetividad, normativos y metodológicos para la selección, análisis y presentación de las auditorías practicadas.

SEXTO. De los 5,814 mil millones de pesos del gasto neto total y de acuerdo con los reportes de la Auditoría Superior de la Federación, se reportan como recuperaciones 100,914 millones de pesos. De éstas, se reintegraron 1,517 millones de pesos, de manera que restan como recuperaciones probables, 99,396 millones de pesos.

Debe considerarse que, del monto de recuperaciones probables, 55,030 millones de pesos, deben ser solventados por las entidades federativas y municipios, por formar parte del gasto federalizado. De esto se desprende que la proporción a solventar por el Sector Público Federal es de 0.9% respecto del Gasto Neto Total.

SÉPTIMO. Conforme a lo previsto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, esta Comisión destaca que la aprobación del Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior de la Federación de manera que quienes sean presumiblemente responsables, sean sancionados en apego a la normatividad vigente.

Se instruye a la Auditoría Superior de la Federación para que continúe el procedimiento jurídico de responsabilidades relacionadas con la Cuenta Pública 2019, así como a remitir a esta Cámara de Diputados la información actualizada sobre la recuperación o aclaración de recursos por parte de los entes fiscalizados, a más tardar el 1 de mayo de 2022.

OCTAVO. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública coordinará la instalación de una mesa de trabajo en la que se ponderará y dará seguimiento a las recomendaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cámara de Diputados, sobre diversas modificaciones legales para incorporar disposiciones que mejoren los procesos de los entes auditados. A dicha mesa de trabajo se convocará también a los integrantes de las Comisiones de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021.- Dip. **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **Jessica María Guadalupe Ortega De la Cruz**, Secretaria.- Rúbrica.